

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe se encuentra motivado en la necesidad de obtener información detallada y transparente sobre la intervención que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos viene llevando adelante en la obra social IOSPER. La falta de información suficiente respecto a los procesos administrativos, las auditorías realizadas y en ejecución, así como las medidas adoptadas para la normalización del organismo, generan preocupación en la ciudadanía y en los afiliados que dependen de sus servicios.

En diciembre de 2024, se anunciaron resultados preliminares de una auditoría sobre IOSPER, pero no se detalló quiénes la realizaron, cuánto costó ni cómo se seleccionó a los responsables. Es clave aclarar estos puntos para garantizar transparencia en el uso de los recursos públicos. También es necesario saber si se ha iniciado otra auditoría y en qué estado se encuentra

Otro aspecto central es el proceso de normalización de la obra social. La intervención, por su naturaleza, no puede ser indefinida, y es imprescindible conocer qué acciones se han tomado para garantizar la convocatoria a elecciones y la conformación de los organismos de gobierno de IOSPER, lo que permitirá restituir la autonomía institucional de la entidad. La incertidumbre sobre los plazos y mecanismos para esta normalización, afecta tanto a los afiliados como a los prestadores, que dependen de la previsibilidad del sistema.

También es necesario conocer el impacto de la intervención en la cantidad de recursos de amparo presentados por los afiliados. En muchos casos, la intervención de organismos de salud ha generado más conflictos en lugar de resolverlos, por lo que es fundamental conocer la situación actual en comparación con la previa. Contar con datos concretos sobre la cantidad de acciones judiciales interpuestas y su evolución permitirá evaluar si las acciones tomadas mejoraron el acceso a prestaciones o si, por el contrario, complicaron más la atención de los afiliados. Además, se requiere conocer qué medidas y mecanismos implementó la intervención para ordenar IOSPER y cuáles fueron los resultados obtenidos con dichas acciones.

Dado que IOSPER administra recursos fundamentales para la salud de los trabajadores y jubilados entrerrianos, es indispensable que el Poder Ejecutivo brinde información completa y precisa sobre la intervención y los procesos administrativos que la rodean. La transparencia en la gestión pública es un pilar fundamental del sistema democrático y permite fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. La rendición de cuentas sobre la contratación de auditorías, la administración de los fondos, el impacto en la judicialización de casos y los avances en la normalización de la obra social, son aspectos esenciales que deben ser informados con claridad para garantizar una administración eficiente y confiable de este organismo clave para el bienestar de miles de entrerrianos.

Por lo expuesto, se solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Área correspondiente proceda a su contestación.

PEDIDO DE INFORME

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe sobre los siguientes puntos:

- 1- En relación a la auditoría realizada a IOSPER, cuyos resultados preliminares fueron anunciados en conferencia de prensa el día 19 de diciembre de 2024, se solicita que informe con datos completos que persona ya sea humana o jurídica llevo adelante la misma. Si la citada auditoría implicó una erogación, de que monto fue y mediante que procedimiento se seleccionó al responsable de realizarla. Asimismo, se requiere que se adjunte copia completa del informe de auditoría realizado y de las actuaciones administrativas llevadas adelante para su contratación.
- 2- A los efectos que informe si se encuentra ejecutada y/o en ejecución la contratación de una nueva auditoria. En caso afirmativo, se solicita que se adjunte copia de las actuaciones administrativas de la citada, donde se detallen las mismas cuestiones solicitadas en el punto 1.
- 3- Respeto de la intervención, se solicita copia del expediente administrativo que motivó la intervención, con toda la documental respaldatoria que la justificó, ya sean informes preliminares, oficios de los organismos de control a ese organismo, denuncias formales y toda

información y o documental relevante para la toma de decisión que justificó la emisión del Decreto que dispuso la intervención, como así también se solicita copia del mismo.-

- 4- De haberse detectado situaciones susceptibles de reproche, se requiere informe, si las instancias administrativas de las mismas han sido giradas al Organismo de Control de Legalidad de la Provincia. En su caso se solicita copia de cada una de ellas.-
- 5- Se requiere se informe en grado de detalle que medidas y/o mecanismos fueron implementados por la intervención dispuesta, cuáles fueron las directivas impartidas formalmente al disponer la misma y que resultados se han alcanzado a la fecha.
- 6- A los efectos que informe, si ya se han iniciado los trámites para la normalización de la Obra Social, como ser el llamado a la conformación de la Junta Electoral o cuestiones afines a las elecciones.
- 7- Por último, para que informe la cantidad de acciones de amparo recibidas desde que se ha comenzado con la intervención, y si los mismos han disminuido con respecto a los meses previos a la intervención.